

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 352 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **30 SEP 2021**

VISTO:

El INFORME N° 065-2021-620-RO-SAUCE-ATGH-EPS TACNA S.A. de fecha 27 de setiembre de 2021 emitido por el Residente de Obra, donde solicita la aprobación del Expediente Adicional de obra 04 por partidas nuevas y Deductivo de obra 04 por menores metrados de la Obra: **"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con código Único N° 2370577.

El Informe N° 225-2021-ESO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de setiembre del 2021 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera procedente la aprobación de los Expedientes Modificatorios, Adicional de obra 04 por partidas nuevas y Deductivo de obra 04 por menores metrados.

CONSIDERANDO:

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 248-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 23 de Julio del 2021 se APRUEBA la **Ampliación de Plazo N° 05** para la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por un periodo de 24 días calendario.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 283-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 16 de agosto del 2021 se APRUEBA la **Ampliación de Plazo N° 06** para la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por un periodo de 15 días calendario.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 284-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 16 de agosto del 2021 se APRUEBA EL **ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 03** para la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con un incremento presupuestal de S/. 7,033.57 (SIETE MIL TREINTA Y TRES CON 57/100 NUEVOS SOLES).

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 213-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 21 de junio del 2021 se designa como **Residente de Obra al Ing. Alejandro Teobaldo Gonzales Huaraguara** con registro CIP N° 134236 para la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Mediante MEMORÁNDUM N° 025-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 22 de Julio del 2021, se reincorpora a sus funciones como **Inspector de Obra al Ing. Uliánov Farfán Kehuarucho** con registro CIP N° 81811 para la obra: **"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

EL ADICIONAL DE OBRA N° 04 PARTIDAS NUEVAS

El Expediente Técnico presenta deficiencias u omisiones no sustanciales, los cuales se han evidenciado en los planos, planilla de metrados y presupuesto de obra, como la ubicación exacta del empalme de la tubería de PVC de 500 mm, los rangos de cada tubería, etc. Sin embargo, se ejecutaron los trabajos con los accesorios adquiridos y acoplado para que embonen correctamente. Y se realizó el llenado de la zanja con los materiales especificados en el expediente

Van...///

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de saneamiento Tacna S.A.

04 OCT 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: 04 OCT 2021

Reg. N°: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

04 OCT 2021

Reg: _____
Hora: _____ V°B° _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Con sustento
04 OCT 2021
01 File.

RECIBO

HORA: _____ FIRMA: _____

E.P.S. TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERÍA

Con sustento
05 OCT 2021
02 file + 01 co

Registro: _____
Hora: _____ Firma: _____

Viene.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 352 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

técnico, llegado el momento para proceder a imprimir se observó que en los puntos de empalme hay un afloramiento de humedad, haciendo de conocimiento inmediato al inspector de obra, quien autoriza la excavación de los tramos hasta llegar a descubrir los accesorios empleados en el empalme y determinar realmente la causa de la humedad.

Encontrando la falla en los accesorios de las uniones mecánicas de amplio rango de 20", que es por donde existía la fuga de agua y no teniendo más accesorios en almacén de obra, y siendo un hecho fortuito, se procedió a realizar las coordinaciones para la adquisición o fabricación de nuevas uniones mecánicas de forma cónica para empalme de tubería de PVC y tubería de asbesto cemento de acuerdo a la medida obtenida en campo.

DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 04 MENORES METRADOS

La causal del Deducativo de Obra N° 04, se debe por la reubicación de los empalmes, los cuales fueron evaluados y coordinados con el residente de obra e inspector de obra.

Calle Cajamarca, porque el trazo que se indica en el plano del expediente técnico, cruza en forma diagonal propiedad privada de la vivienda ubicada en la esquina calle Cajamarca con coronel Vidal, a nombre del sr. Jorge Rejas Mejía, motivo por el cual el empalme deberá reubicarse y realizarse en la unión de la tubería de asbesto cemento más próximo y la diferencia de metas será materia de deductivo.

Av. Basadre y forero, porque el trazo que se indica en el plano del expediente técnico, se encuentra dentro de propiedad privada, razón por la cual el empalme deberá ser reubicado y se realizará en la intersección del 2do. codo. "L" (invertida), y la diferencia de metas será materia de deductivo.

Asimismo, el porcentaje de incidencia de esta modificación no genera un incremento presupuestal como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO 1	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO 2	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO 3	MODIFICACION DEL PRESUPUESTO			TOTAL PRESUPUESTO REFORMULADO N° 04
					ADICIONAL N° 04	DEDUCTIVO N° 04	INCREMENTO DE PRESUPUESTO	
					PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS		
Costo Directo	S/. 1,651,024.45	S/. 1,928,599.22	S/. 1,988,066.75	S/. 1,988,066.75	S/. 14,510.60	S/. 14,510.60	S/. 0.00	S/. 1,988,066.75
Gastos Generales (10%) variable	S/. 165,102.45	S/. 192,859.93	S/. 192,859.93	S/. 199,893.50				S/. 199,893.50
Gastos de Supervisión (5%)	S/. 90,806.35	S/. 90,806.35	S/. 90,806.35	S/. 90,806.35				S/. 90,806.35
Gastos de Liquidación (1%)	S/. 18,161.27	S/. 18,161.27	S/. 18,161.27	S/. 18,161.27				S/. 18,161.27
Gastos de Elaboración de Expediente	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00				S/. 20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL - ESTUDIO DEFINITIVO	S/. 1,945,094.52	S/. 2,250,426.77	S/. 2,309,894.30	S/. 2,316,927.87	S/. 14,510.60	S/. 14,510.60	S/. 0.00	S/. 2,316,927.87
PORCENTAJES DE INCIDENCIA	100.00%	115.70%	118.75%	119.12%	0.75%	0.75%	0.00%	119.12%

Que, la EPS Tacna S.A. cuenta con la infraestructura y equipamiento suficiente, así como el personal debidamente capacitado para la obra ejecutada por Administración Directa.

Que, el costo de la ejecución de la Obra de EPS TACNA S.A., será menor o igual al presupuesto base deducida la utilidad (lo que se reflejará en la liquidación final de la Obra).

Que, de acuerdo a las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; se requiere contar con la APROBACIÓN de los Expedientes Técnicos y de Ejecución de Obra por Administración Directa.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de

Van...///

Viene.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 352 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR el Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, asciende a S/. 15,510.60 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 60/100 NUEVOS SOLES), el cual representa un 0.75 % del costo total de inversión y el **Deductivo N° 04 por Menores Metrados**, asciende a S/. 15,510.60 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 60/100 NUEVOS SOLES), el cual representa un 0.75 % del costo total de inversión; que finalmente, el Costo de Obra (Costo Directo + Gastos Generales) será **SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL**, para la Obra: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN NIETO Y LOS SAUCES DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2370577, sustentado con el numeral 8.7.7 ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA de la Directiva N° 021-2013-300 EPS TACNA de esta forma garantizar la ejecución al 100% de la Obra.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/ERSC/UFK

Cc. G. I. (con sustento 02 file + 01 cd)

- OAL.
- GAF.
- OPLA.
- OSyC. (con sustento 01 file)
- Archivo.